

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título
13/01/2011	EL MERCURIO - (STGO-CHILE)	2	12	INESTABILIDAD DEL SISTEMA JURIDICO CHILENO

Inestabilidad del sistema jurídico chileno

“...No vivimos una ‘crisis del derecho’, como más de alguien podría decir. Pero sí un proceso de debilitamiento que afecta a casi todas las ramas de las ciencias jurídicas...”.

PABLO RODRÍGUEZ GREZ

Decano
Facultad de Derecho
Universidad del Desarrollo

Aunque pueda parecer exagerado, es oportuno destacar que el sistema jurídico chileno está siendo afectado, peligrosamente, por tres factores que erosionan su estabilidad y coherencia. Los cambios que se introducen a la legalidad deben guardar una estricta sistematicidad y armonía. De lo contrario, al entrar en contradicción sus disposiciones, son los tribunales los llamados a resolver, en cada caso, qué norma prevalece y cómo debe ser aplicada. Con todo, si lo anterior se generaliza, ello irá en desmedro de los imperados y del sistema mismo, porque la incertidumbre aumentará, lesionando la “seguridad jurídica”, que es el valor máspreciado del “estado de derecho”. Lamentablemente, entre nosotros, este tipo de problemas no se advierte a tiempo, sino sólo cuando se evidencian sus consecuencias.

En primer lugar, el desarrollo portentoso y continuo de la tecnología ha generado efectos imprevistos que ponen constantemente a prueba nuestra normativa, especialmente, como sucede en este momento, en materias tan sensibles como la transparencia, la intimidad, la privacidad y el funcionamiento interno de las instituciones. Casi diariamente aparecen sofisticados instrumentos que desnudan organismos públicos y privados, arrasando,

incluso, con sus derechos fundamentales. Basta un ejemplo para demostrar lo que decimos: son cada vez más numerosos los chilenos que pueden desatar un escándalo gracias al avance de las comunicaciones o registrar sucesos resguardados por su naturaleza confidencial. ¿Eliminaremos en el futuro la privacidad en nombre de la transparencia y el ejercicio del derecho a expresarse libremente? ¿Dejaremos que la tecnología supere los límites que fijan las garantías esenciales?

En segundo lugar, la influencia del Derecho Internacional se extiende avasalladoramente en desmedro de las leyes tradicionales. Para nadie es un misterio que institutos jurídicos plenamente vigentes (como la prescripción, la amnistía, la cosa juzgada, la legalidad de las penas y los delitos, etcétera) han dejado de aplicarse bajo la premisa (o excusa) de que ellas están supeditadas o derogadas por tratados internacionales. El llamado “derecho de gentes” ha invadido el orden jurídico y no faltan quienes atribuyen a algunas de sus disposiciones un valor superior a la ley e, incluso, a la propia Carta Política.

En tercer lugar, como si lo anterior no fuere suficiente, hay que destacar la invasión del derecho anglosajón en nuestro sistema normativo de raíz romano-continental. Una serie de sus instituciones se ha ido incorporando a la regulación contractual, a los sistemas probatorios, a los mecanismos procesales de solución de controversias, etcétera. Sin percibir su trascendencia, hemos adoptado nociones, conceptos y principios que son ajenos a la larga tradición jurídica en que se asienta el derecho patrio. Nada bueno, a mi juicio, puede esperarse de un ordenamiento jurí-

dico híbrido que recoge, generalmente por influencia del derecho comparado, una reglamentación adventicia a nuestra idiosincrasia. Tan agresivo es el influjo externo, que muchas de nuestras leyes en materia familiar, laboral, penal, societaria, no son más que un remedo servil de la legislación extranjera.

No vivimos una “crisis del derecho”, como más de alguien podría decir. Pero sí un proceso de debilitamiento que afecta a casi todas las ramas de las ciencias jurídicas. Los que creemos que cada pueblo tiene su propia e inconfundible identidad y espíritu no podemos menos que alarmarnos ante esta realidad, que se ha impuesto sin que nadie visualice el peligro a que nos exponemos. Por cierto, no se trata de condenar a priori lo que ocurre, tanto más si ello es el resultado de una evolución que valoriza anheladas aspiraciones de la humanidad (como ocurre con la defensa de los derechos fundamentales y la condena a la violencia política y social). Lo que interesa es hallar una fórmula que conjugue las nuevas tendencias y realidades sin lesionar derechos que son fruto de una larga y a veces dolorosa experiencia histórica.

Como lo hemos señalado muchas veces, Chile es un país apegado a la legalidad, que aspira a vivir en un “estado de derecho”, y que repudia cualquier amenaza de totalitarismo. Incluso más, todos los quiebres institucionales sufridos, desde la Primera Junta Nacional de Gobierno, han tenido como antecedente último la necesidad de resguardar y reconstruir la legalidad, no de sepultarla, como por desgracia ha ocurrido y ocurre en otras naciones.

